



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0307 - M

Fechas de publicación: 01, 02 y 03 octubre de 2024

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	ORI-DMT-URM-2024-0096	ORI-DMT-URM-2024-0096	1791257049001	SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.	IZUENGINE S.A.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

OFICIO No. ORI-DMT-URM-2024-0096

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
SUJETO PASIVO: SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.
RUC: 1791257049001
REPRESENTANTE LEGAL: IZUENGINE S.A.
RUC: 1792073049001
CONTADOR: FARINANGO CISNEROS CLARA DOLORES
RUC CONTADOR: 1713313813001
ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES.

Señores:

IZUENGINE S.A.

Representante Legal de **SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.**

Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: IÑAQUITO; Calle principal: REPUBLICA DEL SALVADOR; Número: N36-84; Intersección: AV. NACIONES UNIDAS; Edificio: EL QUILATE; Piso: 5; Referencia de ubicación: A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL QUICENTRO SHOPPING

Medios de contacto: (07) 2880 913 / (07) 2797 203 / 0986832990 / 0998910998 / gbenavides@saludsa.com.ec / dsarango@saludsa.com.ec / karmas@saludsa.com.ec / vcoba@saludsa.com.ec / dromero@saludsa.com.ec
Ciudad.-

La Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito actúa en uso de su facultad determinadora establecida en los artículos 65, 68, y 90 del Código Tributario, así también establecida en el apartado 1.4.2.1.4. de la Resolución No. ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que define los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0039-R de fecha 21 de septiembre de 2023, la Directora Metropolitana Tributaria delegó a la Ing. Elizabeth María Panamá Fuez, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

El numeral 3 del artículo 96 del Código Tributario establece como deber formal de los contribuyentes o responsables: *"Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas"*.

El artículo 1853 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente, dispone que: *"El Director Metropolitano Tributario o sus delegados, podrán requerir por escrito al sujeto pasivo y a cualquier persona natural o sociedad, la información y documentación, o en medio magnético, necesaria para la determinación tributaria, según el procedimiento establecido en el artículo 1847 del presente Título"*.

En aplicación de las disposiciones legales vigentes, la Administración Metropolitana Tributaria ha verificado en las bases de datos con las que cuenta y observó que con fecha 09 de mayo de 2022, el sujeto pasivo **SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.**, presentó la declaración del Impuesto del 1.5 por mil sobre los Activos Totales, del año 2022, así también se observó que en dicha declaración el contribuyente se acogió al beneficio/estímulo tributario por empleo joven.

Al amparo de las normas mencionadas, la Administración Metropolitana Tributaria solicita al sujeto pasivo que dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento y, en consideración a lo establecido en la normativa citada, presente la siguiente información:

1. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, debidamente firmado por el Representante Legal y Contador de la Compañía. (CD no regrabable).
2. Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2021, debidamente firmado por el Representante Legal y Contador de la Compañía. (CD no regrabable).
3. Declaración del Impuesto a la Renta y presentación de balances formulario único sociedades y establecimientos permanentes (Formulario 101) correspondiente al ejercicio fiscal 2021. (CD no regrabable).
4. Detalle en medio magnético en formato Excel (CD no regrabable) del mapeo de las cuentas contables de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2021 de acuerdo a la clasificación de cuentas que consta en el Formulario 101, en el siguiente formato:



Código Contable	Cuenta Contable	Casilla del Formulario 101	Saldo Contable (USD)
XXXXXX	XXXXXX	XXXX	XXXXXX

5. Detalle en medio magnético en formato Excel (CD no regrabable) del listado de empleados que laboraron/laboran en la Compañía en el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2020 y el 30 de junio de 2022 (a nivel nacional), de acuerdo al siguiente formato:

RAZÓN SOCIAL								
LISTA DE EMPLEADOS								
No.	Nombres y apellidos completos	No. Cédula de Ciudadanía	Departamento	Cargo	Fecha de Aviso de Entrada	Fecha de Aviso de Salida	Fecha de Nacimiento	Lugar (Cantón) donde prestó servicios en el periodo analizado
X	XXXXXX	XXXXXX	XXXX	XXXX	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	XXXXXX

6. Comprobantes de Pago al IESS de todos los empleados afiliados durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2020 y el 30 de junio de 2022 (a nivel nacional), descargado directamente del portal web del IESS, en medio magnético en formato Excel y PDF (CD no regrabable).
7. Consolidado de Planillas del IESS de todos los empleados afiliados durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2020 y el 30 de junio de 2022 (a nivel nacional), descargado directamente del portal web del IESS, en medio magnético en formato Excel y PDF (CD no regrabable).
8. Manual interno de procedimientos de contratación y selección de los empleados para el ejercicio fiscal 2021, debidamente firmado por el Representante Legal y partes correspondientes (CD no regrabable).
9. Detalle en medio magnético en formato Excel (CD no regrabable) de los ingresos correspondientes al ejercicio fiscal 2021 y registrados en la Declaración del Impuesto del 1.5 por Mil Sobre los Activos Totales, de acuerdo al siguiente formato:

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO POR CANTON					
Cantón	Sucursal	Código Contable	Cuenta Contable	Saldo contable (USD)	% de Participación por Sucursal en los Ingresos Totales
XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX

10. Reporte o anexo extracontable de ventas (por criterio de número de facturación) en medio magnético en formato Excel (CD no regrabable) correspondiente al periodo del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2021, que contenga como mínimo los siguientes campos:

No. Factura (establecimiento - punto de emisión - número secuencial)	Fecha Factura	Cliente	Detalle	Subtotal	IVA	Total
XXXX-XXXX-XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

11. Información adicional que el sujeto pasivo considere pertinente para justificar la distribución cantonal del ingreso registrado en la Declaración del Impuesto del 1.5 por mil Sobre los Activos Totales por el ejercicio fiscal 2021.

Así también, en caso de requerir mayor información puede acercarse a las oficinas de la Unidad de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil, o llamar al teléfono (02) 3952 300 ext. 17004.

La totalidad de la información solicitada deberá estar debidamente certificada por el Representante Legal y Contador(a) del sujeto pasivo, indicando que **“Constituye fiel copia del original que reposa en los registros del contribuyente”**, así mismo para la información entregada en medio magnético (CD's no regrabable), la firma constará en dichos medios magnéticos y se adjuntará una carta en la que detallen los archivos contenidos en el/los CD's firmada por el Representante Legal y Contador(a) del sujeto pasivo. La información será entregada en el Balcón de Servicios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito más cercano a su domicilio, en el horario de 08h00 a 16h30, adjuntando una copia del presente documento.

Se informa al sujeto pasivo que en caso de incumplimiento de los deberes formales establecidos en el numeral 3 del artículo 96 del Código Tributario, será sancionado de conformidad a la normativa vigente.

La Administración Metropolitana Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

Notificar con el contenido del presente Requerimiento de Información en el domicilio del contribuyente in situ: Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: IÑAQUITO; Calle principal: REPUBLICA DEL SALVADOR; Número: N36-84; Intersección: AV. NACIONES UNIDAS; Edificio: EL QUILATE; Piso: 5; Referencia de ubicación: A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL QUICENTRO SHOPPING; y, en los siguientes correos electrónicos:



gbenavides@saludsa.com.ec / dsarango@saludsa.com.ec / karmas@saludsa.com.ec / vcoba@saludsa.com.ec / dromero@saludsa.com.ec de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica.

En caso de no ser posible efectuar la notificación del presente en las direcciones antes detalladas, se procederá conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 en concordancia con el artículo 111 del Código Orgánico Tributario.

Notifíquese. - Dado en Quito D.M., a la fecha de la suscripción electrónica.

Ing. Elizabeth María Panamá Fuevez
DELEGADA DE LA DIRECTORA METROPOLITANA TRIBUTARIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	Nombre	Sumilla
Elaborado por:	Ing. Belén Rodríguez	



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.